

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

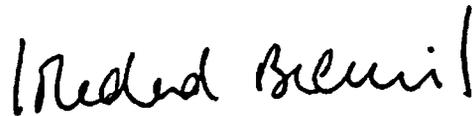
SALIDA
10/10/2016 -

Trámite: Fin de Actuaciones
Asunto: Falta de respuesta en petición de copia de expediente tributario.
Promueve: D. .
Nº Expediente:
Su referencia:

Sr. Alcalde- Presidente:

Se ha recibido su escrito en el que contesta a la queja de referencia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, se informa al interesado del resultado de las actuaciones practicadas, así como de la comunicación recibida, dando por FINALIZADAS las mismas.

Le saluda muy atentamente,



Soledad Becerril
Defensora del Pueblo

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE (Toledo)
22 JUL 2016
REGISTRO DE ENTRADA N.º 3362

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
19/07/2016 -

Trámite: Fin de Actuaciones
Asunto: Cierre local x incumplir normat.ruidos n Gerindote
Promueve: Dña.
Nº Expediente:
Su referencia:

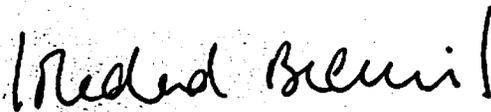
Sr. Alcalde- Presidente:

Se ha recibido escrito de esa Alcaldía, referido a la queja arriba indicada.

Decisión

Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, se informa a la interesada de la comunicación recibida de esa Administración y del resultado de las presentes actuaciones, que se dan por FINALIZADAS.

Le saluda muy atentamente,



Soledad Becerril
Defensora del Pueblo

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
14/09/2016 -

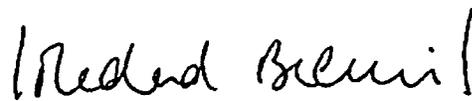
Trámite: Fin de Actuaciones
Asunto: Plazo presentación instancias proceso selectivo
Nº Expediente:
Su referencia:

Sr. Alcalde- Presidente:

Esta institución agradece su información, en relación con la queja registrada con el número arriba indicado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, se informa a la persona compareciente del resultado de las actuaciones practicadas con motivo de la tramitación de la presente queja, así como de la comunicación recibida de ese organismo, dando por FINALIZADA la actuación.

Le saluda muy atentamente,



Soledad Becerril
Defensora del Pueblo

Las peticiones de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 20 de mayo de 2015 (BOE num. 166, de 13 de julio, mod. BOE num. 284, de 27 de noviembre de 2015) dando su establecimiento al procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos o igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.



FISCALÍA PROVINCIAL DE TOLEDO

Jefatura

Pl. del Ayuntamiento, s/n.
45071 (Toledo)
Tfno.: 925.28.20.79 / 80
Fax: 925.21.43.02

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN N° 3/17

En virtud de Decreto de esta fecha dictado en las Diligencias de Investigación nº 3/17, tramitadas en esta Fiscalía, dirijo a Vd. el presente para que, a la mayor brevedad posible, informe si se ha contestado al requerimiento *(de los cuales se adjunta copia)*, y en caso negativo la razón de no haberse contestado.

Toledo, a 1 de febrero de 2017.

El Fiscal Jefe

Fdo: Luis Ibáñez Cuesta.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE (TOLEDO)

14.- AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE (TOLEDO)

ANTECEDENTES DE LA QUEJA

El expediente se inicia por escrito del interesado que expone que desde hace meses viene reclamando sin éxito una respuesta expresa a unas solicitudes de información presentadas ante el Ayuntamiento de Gerindote (Toledo) sobre la posible concesión irregular de una licencia urbanística.

En concreto cita escritos de 20 de mayo de 2013 (registro de entrada núm. 881); 5 de septiembre de 2013 (registro de entrada núm. 1536); 16 de septiembre de 2013 (registro de entrada núm. 1613); 21 de octubre de 2013 (registro de entrada núm. 1870); 13 de noviembre de 2013 (registro de entrada núm. 2083); 19 de febrero de 2014 (registro de entrada núm. 293); 17 de febrero de 2014 (registro de entrada núm. 294) y 5 de mayo de 2014 (registro de entrada núm. 956).

En las últimas comunicaciones solicitaba asimismo que se le facilitara el acceso al expediente de licencia y copia de algunos documentos remitidos por el Seprona. Tampoco en esta ocasión ha habido respuesta de ese Ayuntamiento que no le ha facilitado la documentación reclamada..

En atención a lo expuesto, el Defensor del Pueblo solicita al Ayuntamiento de Gerindote que confirme si ya se ha efectuado la contestación expresa a dichos escritos o, en caso contrario, las razones por las que aquélla no se ha producido.

El Ayuntamiento de Gerindote (Toledo) tampoco ha respondido al Defensor del Pueblo a esta solicitud de información, pese a los tres requerimientos efectuados, el último de 25 de marzo de 2015.





AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE (TOLEDO)



DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Nº

Ante el absoluto desconocimiento que supone el expediente: QUEJA para esta nueva Corporación, y tras ponernos en contacto con el Defensor del Pueblo para aclaración del mismo, se nos pone de manifiesto que se les sean solicitados los antecedentes del mismo que nos permitan esclarecer dicho expediente, lo que así se realiza el día 9 de febrero del tenor que se señala a continuación:

"Recibido el día 9 de febrero de 2017 escrito de la Fiscalía provincial de Toledo (Diligencias de investigación nº 3/17) solicitando información relativa al expediente arriba indicado, que tras conversación mantenida con Vds., se indica a este Ayuntamiento que el interesado es D. ^{ida vez que tanto la} Corporación actual como la Secretaria-Interventora son de reciente incorporación y desconocen dicho expediente, por medio de la presente solicito tenga a bien facilitar los antecedentes necesarios a fin que poder atender la mencionada queja. Quedo a su entera disposición."

Una vez sean recibidos en el Ayuntamiento los antecedentes de dicho expediente será iniciada la tramitación del mismo con toda la diligencia debida.

ATENTAMENTE,
EN GERINDOTE A FECHA AL MARGEN

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FISCALÍA PROVINCIAL DE TOLEDO
JEFATURA



Alcaldeesa Presidencia
Fecha Firma: 05/02/2017
Firma: 1b04d4179530ed778ac78ac8f89294d

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
14/02/2017 -

Trámite: Ampliación de Actuaciones
Asunto: Falta de respuesta municipal a peticiones de información. Gerindote (Toledo)
Promueve: D. _____
Nº Expediente:

Sr. Alcalde- Presidente:

Se ha recibido su escrito, en el que contesta la queja arriba indicada. Esta institución es consciente de que el nuevo equipo de gobierno municipal y, en particular, esa Alcaldía puede no haber tenido conocimiento de la queja formulada por el Sr. _____; ante el Defensor del Pueblo. Por ello, y dado que parece evidente la voluntad municipal de dar respuesta a las cuestiones planteadas por el interesado, se adjunta copia de los escritos dirigidos a ese Ayuntamiento con motivo del presente expediente.

Se queda a la espera de que se remita la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán

Adjunto Primero del Defensor del Pueblo

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
30/10/2014

Trámite: Primer Requerimiento
Asunto: Falta de respuesta municipal a peticiones de Información. Gerindote (Toledo)
Promueve: D. _____
Nº Expediente:

Sr. Alcalde- Presidente:

El 11 de septiembre de 2014, esta Institución solicitó a ese Ayuntamiento el envío de información documentada sobre los hechos manifestados en la queja arriba indicada. Se adjunta copia de dicho escrito.

Se le recuerda el deber que incumbe a todos los poderes públicos de prestar auxilio con carácter preferente y urgente a esta Institución, según lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y se solicita a ese Ayuntamiento que envíe la referida información.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Adjunto Primero del Defensor del Pueblo

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de octubre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
08/01/2015 -

Trámite: Segundo Requerimiento
Asunto: Falta de respuesta municipal a peticiones de información. Gerindote (Toledo)
Promueve: D.
Nº Expediente:

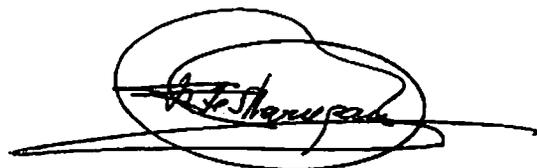
Sr. Alcalde- Presidente:

El 11 de septiembre de 2014, esta Institución pidió información a ese Ayuntamiento sobre el objeto de la queja arriba indicada.

Se reiteró la solicitud el 30 de octubre de 2014, sin que hasta el día de hoy se haya recibido la información requerida ni comunicación alguna de ese Ayuntamiento. Se adjunta copia de los escritos mencionados.

Se le recuerda el contenido del artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y el deber legal que impone el artículo 19 de la misma Ley, que incumbe a todos los poderes públicos de colaborar con carácter preferente y urgente con el Defensor del Pueblo, por lo que se solicita que remita la referida información.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Adjunto Primero del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

**Defensor del Pueblo
REGISTRO**

Sr. Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Gerindote
Plaza de España, 12
45518 GERINDOTE
TOLEDO

Fecha: 10/04/2015
Salida: 15027982
Expte.:

Trámite: Tercer Requerimiento
Asunto: Falta de respuesta municipal a peticiones de información. Gerindote (Toledo)
Promueve: D.
Nº Expediente:

Sr. Alcalde- Presidente:

Se le reitera el deber legal que impone a todas las autoridades y funcionarios el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, de prestar auxilio con carácter preferente y urgente a esta Institución.

Por escritos de 30 de octubre de 2014 y 8 de enero de 2015, esta Institución le solicitó la preceptiva remisión de información, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma Ley. Como recordatorio se adjunta copia de los citados requerimientos, así como del escrito inicial de admisión a trámite de la queja.

El artículo 18.2 de la citada Ley Orgánica dice que "La negativa o negligencia del funcionario (...) al envío del informe inicial solicitado podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo como hostil y entorpecedora de sus funciones".

Por todo ello, se comunica a ese Ayuntamiento que, de persistir tal actitud, esta Institución dará cuenta al Fiscal General del Estado, para que valore si es de aplicación el artículo 502.2 del Código Penal.

Asimismo, esta Institución informará de ello a las Cortes Generales.

Le saluda muy atentamente,

Mil de . . . espero su información con
interés . . . muchas gracias



Soledad Becerril
Defensora del Pueblo